



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Comité Electoral Universitario (CEU)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 004-2021-UTEA-CEU.

Abancay, 14 de julio del año 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión No 004-2021-UTEA/CEU, de fecha 10 de julio del 2021, sobre la elaboración, revisión y aprobación del Plan de trabajo del Comité Electoral Universitario UTEA-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del Artículo 72° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria establece que el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que, con Estatuto Vigente de la UTEA, aprobada por Resolución de A.U. N° 009-2019-UTEA-AU, y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2019-UTEA-AU y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N°18-2019-UTEA-AU, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°002-2021-UTEA-AU(e), de fecha 17 de junio del 2020, se reconfirmó el Comité Electoral Universitario de la UTEA, de conformidad al Art. 57° y 72° de la Ley N° 30220.

Que, de conformidad al Estatuto Vigente de la UTEA establece en su Art. 117° Del Comité Electoral: "El Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo y se encarga de organizar, conducir, y controlar los procesos electorales; así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus decisiones son inimpugnables. Para el cumplimiento del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°00446-2021-UTEA-CU el Comité electoral en pleno ha elaborado el plan de trabajo del comité electoral universitario utea-2021, el cual es remitido al despacho rectoral para su aprobación resolutive por parte del Consejo Universitario.

Que, mediante Acta de Sesión N° 004-2021-UTEA/CEU, de fecha 10 de julio del 2021, reunido el Comité Electoral Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes (CEU), bajo la dirección del Presidente, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea con la asistencia presencial de cuatro (4) docentes miembros del CEU, se desarrolló con la elaboración, revisión, y aprobación del "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO UTEA-2021" el cual fue **aprobado por unanimidad**, que consta en el acta correspondiente objetivo general, objetivos específicos, metodología y técnicas, inicio, término, responsables, meta, fuente de financiamiento y presupuesto. conforme a lo detallado en el anexo que consta de cuatro (04) folios.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Comité Electoral Universitario (CEU)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, al amparo de los considerandos precedentes, el Comité Electoral Universitario de conformidad con el Estatuto Vigente de la UTEA, Ley Universitaria N° 30220 y Resolución de Asamblea Universitaria N°002-2021-UTEA-AU(e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO UTEA-2021," elaborado por el Comité Electoral Universitario.


ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Juan W. Soto Necochea
PRESIDENTE CEU-UTEA



Lic. Enf. Aydee Espinoza Palomino
SECRETARIA DE ACTAS CEU-UTEA



PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO UTEA-2021

JUSTIFICACIÓN

El Comité Electoral Universitario, órgano autónomo designado por Asamblea Universitaria, ha elaborado el presente plan de trabajo con el propósito cumplir los principios democráticos electorales, garantizando el acceso a la libre participación como postulantes a ser autoridades o representantes de los diferentes órganos de gobierno de la Universidad Tecnológica de los Andes, así como de los electores, lo cual hará posible el organizar, conducir y controlar el proceso electoral en forma imparcial, eficiente y con calidad a través de actividades, presupuesto y metas necesarias e imprescindibles enmarcadas en el cumplimiento del reglamento general de elecciones, aprobado por Consejo Universitario de nuestra Universidad.

OBJETIVO GENERAL

Organizar y ejecutar el proceso electoral 2021 para cubrir los cargos de autoridades universitarias rector, vicerrectores, decanos y representantes de los diferentes órganos de gobierno de la Universidad Tecnológica de los Andes

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS

Organizar el proceso electoral en forma sistemática, ordenada y cronogramada

Conducir las elecciones asegurando el respeto a la libre voluntad de elegir y ser elegido de acuerdo a norma.

Proclamar a las nuevas autoridades y representantes de órganos de gobierno

Cumplir todas las actividades en forma organizada, establecidas en el cronograma electoral.

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

Reuniones de trabajo

Capacitación

Coordinación

Trabajo de campo

Evaluación

Informe

INICIO:

25 de Junio del 2021

TERMINO:

Tres días hábiles de proclamar a las nuevas autoridades, de acuerdo a cronograma.

RESPONSABLES:

Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea (Presidente)

Mg. Maryluz Elguera Hilaes (vicepresidente)

Lic. Aydeé Espinoza Palomino (secretaria)

Lic. Rómulo Contreras Merino (tesorero)

Est. Alvaro Zamalloa Ayte

META:

Rector elegido

Vicerrectores elegidos

Representantes docentes a la Asamblea Universitaria.

Representantes estudiantiles a la Asamblea Universitaria.

Representante de los graduados a la Asamblea Universitaria en condición de supernumerario

Representante de trabajadores no docentes a la Asamblea Universitaria.

Representantes estudiantiles al Consejo Universitario.

| | | |
|--------------------------------|-----------------------|---|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Comité Electoral Universitario | Consejo Universitario | Resolución del Comité Electoral Universitario N° 004-2021-UTEA-CEU. Resolución de Consejo Universitario N° -2021-UTEA-CU |



Representante de los graduados, al Consejo Universitario en calidad de supernumerario.

Representantes docentes al Consejo de Facultad.

Representantes estudiantiles al Consejo de Facultad.

Rector y Vicerrectores.

Decanos de Facultad.

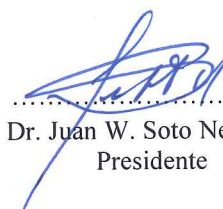
Conforme y requerimiento de Secretaría General.


FUENTE DE FINANCIAMIENTO:


Universidad Tecnológica de los Andes.

Abancay, julio del 2021.

Comité Electoral Universitario (CEU)


.....
Dr. Juan W. Soto Necochea
Presidente


.....
Mag. Maryluz Elguera Hilares
Vicepresidente


.....
Lic. Enf. Aydee Espinoza Palomino
Secretaria de Actas


.....
Lic. Enf. Rómulo Contreras Merino
Tesorero


.....
Alvaro Zamalloa Ayt.
cod. 201723369C.

.....
Estudiante Alvaro Zamalloa Ayt
Vocal

| | | |
|--------------------------------|-----------------------|---|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Comité Electoral Universitario | Consejo Universitario | Resolución del Comité Electoral Universitario N° 004-2021-UTEA-CEU. Resolución de Consejo Universitario N° -2021-UTEA-CU |

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

| Unidad de Organización | | COMITÉ ELECTORAL | | | | | | | | | | | | Presupuestal | | | | | |
|------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--|---|-------------------|-------------------|-------------------------|---|---|---|---|---|---|--------------|---|---|---|---|--------------------------------|
| Objetivo Estratégico General | | NINGUNO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Item | Objetivo Estratégico Específico | Acción Estratégica - AE | Actividad Operativa - AO | TAREA | Meta Física Anual | Presupuesto Anual | Cronograma de Ejecución | | | | | | | | | | | | Responsable |
| | | | | | | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | |
| 1 | Ninguno | Ninguno | ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL | INSTALAR EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO Y DESIGNAR LA JUNTA DIRECTIVA. | 1 | 0,00 | | | | | | X | | | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 2 | Ninguno | Ninguno | FORMULACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES. | REDACTAR EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES CONFORME A LAS NORMATIVIDAD VIGENTE, LEY UNIVERSITARIA Y EL ESTATUTO DE LA UTEA. | 1 | 1,000.00 | | | | | | | X | | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 3 | Ninguno | Ninguno | FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ ELECTORAL. | ESTABLECER Y CRONOGRAMAR EL PLAN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES A CUMPLIR PARA EL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS. | 1 | 0,00 | | | | | | | | X | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 4 | Ninguno | Ninguno | DISÑO DE LOS FORMATOS PARA EL PROCESO ELECTORAL | FORMULAR LOS FORMATOS DEL MATERIAL ELECTORAL, CON ASISORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA ONPE Y APOYO ADMINISTRATIVO. | 1 | 800.00 | | | | | | | | X | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 5 | Ninguno | Ninguno | COORDINACIÓN DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA ONPE Y. | ASESORIA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA ONPE, EN TODO EL PROCESO ELECTORAL | 1 | 1,500.00 | | | | | | | | X | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 6 | Ninguno | Ninguno | CRONOGRAMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL | FORMULAR EL CRONOGRAMA DE ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL. | 1 | 200.00 | | | | | | | | X | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 7 | Ninguno | Ninguno | CONVOCATORIA AL PROCESO ELECTORAL | DIFUSIÓN RADIAL, TELEVISIVA, REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. | 1 | 3,000.00 | | | | | | | | X | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 8 | Ninguno | Ninguno | INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS A ELECCIONES | IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL CON APOYO TÉCNICO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA. | 1 | 500.00 | | | | | | | | X | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 9 | Ninguno | Ninguno | EXPOSICIÓN Y DEBATE DE PLANES DE GOBIERNO DE CANDIDATOS A AUTORIDADES. | HABILITAR EL ESPACIO VIRTUAL Y PRESENCIAL DE DEBATE DE CANDIDATOS A RECTORÍA Y VICE RECTORÍAS. | 1 | 300.00 | | | | | | | | X | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 10 | Ninguno | Ninguno | IMPLEMENTACIÓN DE ELECCIONES VIRTUALES MEDIANTE EL VOTO VIRTUAL ELECTRONICO NO PRESENCIAL VVENP | IMPLEMENTAR Y HABILITAR EL SISTEMA DE VOTACIÓN VIRTUAL CON APOYO TÉCNICO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA. | 1 | 1,000.00 | | | | | | | | X | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 11 | Ninguno | Ninguno | HABILITACIÓN DE AULAS PARA INSTALACIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO | IMPLEMENTAR LAS MESAS DE SUFRAGIO CON EQUIPOS DE COMPUTO, TECNOLOGÍA RESPECTIVA Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA. | 1 | 3,000.00 | | | | | | | | X | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 12 | Ninguno | Ninguno | CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE MESA | ORIENTACIÓN Y ASesoría TECNOLÓGICA, RESPECTO DEL VOTO VIRTUAL ELECTRONICO NO PRESENCIAL. | 1 | 500.00 | | | | | | | | X | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 13 | Ninguno | Ninguno | PARTICIPACIÓN DE LA FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO, RESGUARDO Y SEGURIDAD POLICIAL POLICIAL | SOLICITAR A LAS INSTITUCIONES RESPECTIVAS, ACCIONES DE GARANTÍA, RESGUARDO Y SEGURIDAD POLICIAL EN EL PROCESO ELECTORAL. | 1 | 3,000.00 | | | | | | | | X | X | | | | Comité Electoral Universitario |
| 14 | Ninguno | Ninguno | ELECCIONES DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y REPRESENTANTES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO. | INSTALAR, SUPERVISAR, CERRAR EL PROCESO ELECTORAL Y REGISTRAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL. | 1 | 10,000.00 | | | | | | | | X | | | | | Comité Electoral Universitario |
| 15 | Ninguno | Ninguno | PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL | EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESULTADOS Y PROCLAMAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL UNIVERSITARIO 2021. | 1 | 200.00 | | | | | | | | | | | X | | Comité Electoral Universitario |

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Juan W Soto Necochá

Mig. Maryluz Eiguera Hilarés

Lic. Enf. Aydee Espinoza Palomino

Lic. Enf. Rogelio Contreras Merino

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES